

MEMORANDO

*Dr. Trini fueva acordar al
fini te contractual conpon-
diente.*

Puerto Carreño, 11 de Agosto de 2025.

DE: ERNESTINA VELANDIA CABRERA
P.U. ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

*4 07/08/2025.
8:50 am*

PARA: EDGAR JASPE CÁCERES
CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VICHADA.

ASUNTO: Solicitud Contratación Actualización Software PIMISYS

Cordial saludo,

Respectado doctor Jaspe.

Dentro del plan anual de adquisiciones 2025, se estableció la necesidad de la actualización del **Software Pimisys**.

I. Antecedentes.

La Contraloría Departamental de Vichada, tiene como misión ejercer el control y vigilancia de los recursos públicos, con el fin de asegurar su correcta utilización y promover la transparencia y la eficiencia en la administración pública.

En el cumplimiento de estas funciones, se hace necesario contar con herramientas Tecnológicas que fortalezcan los procesos actualizaciones los nuevos módulos tesorería, almacén, contabilidad, presupuesto y nómina.

II Justificación técnica y jurídica.

Actualmente, la entidad realiza los pagos de nómina, entradas almacén y salidas, en su mayoría mediante herramientas genéricas (hojas de cálculo, archivos en formatos abiertos y físicos), lo que dificulta:

- La sistematización de la información.
- La trazabilidad de los procesos.
- El cumplimiento eficiente de los planes anuales de auditoría.
- La identificación oportuna de riesgos fiscales.

Se propone la actualización del **software**, que contemple las siguientes características:

- Seguridad informática y respaldo de datos.
- Interoperabilidad con sistemas contables, presupuestales y de contratación pública.
- Cumplimiento con normativas de transparencia y rendición de cuentas.
- Alertas de riesgos y hallazgos.

III Justificación Jurídica.

En atención a los requerimientos funcionales y operativos de la CDV, y con base en la necesidad de fortalecer los procesos institucionales a través de herramientas tecnológicas, me permito exponer la **justificación jurídica** que respalda la contratación para la Actualización del **software** con sus nuevos módulos, tesorería, almacén, contabilidad, presupuesto y nómina, en el marco de la normativa.

1. Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Esta ley habilita a las entidades públicas para contratar los bienes y servicios necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

2. Ley 1150 de 2007.

- El software a contratar es considerado un bien o servicio tecnológico especializado, lo que permite aplicar criterios técnicos y objetivos para su adquisición.

3. Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- En el caso de servicios tecnológicos especializados, se exige una debida justificación técnica y jurídica que sustente su contratación, como la que aquí se presenta.

4. Ley 1581 de 2012 - Protección de Datos Personales.

- En caso de la Actualización del software a contratar maneje información personal, la entidad debe garantizar el cumplimiento de esta ley, implementando mecanismos de seguridad y

Carrera 14 No. 27A - 96 Barrio Virgilio Barco
Teléfono Móvil: 313 589 3127
Correo Institucional:
contactenos@cdvichada.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@cdvichada.gov.co

El Control es Tuyo

confidencialidad a través de herramientas tecnológicas adecuadas.

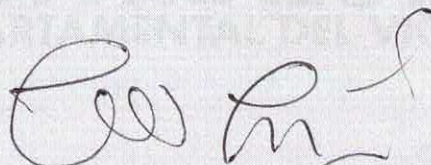
5. Normativa sobre Gobierno Digital (Decreto 620 de 2020 y CONPES 3975 de 2019).

- Estas disposiciones establecen que las entidades públicas deben avanzar en la transformación digital, promoviendo la interoperabilidad, automatización de procesos y la toma de decisiones basada en datos. La contratación para la actualización del software especializado se alinea con estos lineamientos estratégicos.

Así mismo, es necesario obtener un soporte técnico y asistencia remota hasta el 19 de diciembre de 2025, con el fin de actualizar los formatos con la nueva identidad visual de la Contraloría y ajustar el programa contable con las nuevas reglamentaciones para garantizar su buen funcionamiento, asegurando el óptimo desempeño del Área Administrativa y Financiera de la entidad.

Quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente;



ERNESTINA VELANDIA CABRERA
P/U. Área Administrativa y Financiera.

Proyecto: Yilber Hernández Tumay
Técnico Administrativo.

El Control es Tuyo



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 68
11 de Agosto de 2025

Nit: 832000034-9

EL

HACE CONSTAR:

Que revisado el libro de Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Cuenta	Rec.	Nombre de Cuenta	Valor
212020200804	20	sistematizacion Contable	13,690,000.00

Son:

Total: \$13,690,000.00

TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS

Concepto: CDP ESTUDIOS PREVIOS ACTUALIZACION SOFTWARE PIMISYS Y SOPORTE REMOTO VIGENCIA 2025

Dependencia: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VICHADA

FUNCIÓNARIO RESPONSABLE
AREA DE PRESUPUESTO

NOTA: EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ES VALIDO POR EL TERMINO DE 60 DIAS PARA SU UTILIZACION